COKE SUSTITUIDO	APORTACION EMPRESA			
T/año	%			
21.500	19,30%			
22.500	18,89%			
23.500	18,51%			
24.500	18,16%			
25.500	17,84%			
26.500	17,54%			
27.500	17,27%			
28.500	17,01%			
29.500	16,77%			
30.500	16,55%			
31.500	16,34%			
32.500	16,15%			
33.500	15,96%			
34.500	15,79%			
35.500	15,63%			
36.500	15,47%			
37.500	15,33%			
38.500	15,19%			
39.500	15,06%			
40.000	15,00%			
> 40.001	15,00%			

2007/26824

Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo Dirección Territorial de Empleo y Trabajo Sección: Relaciones Colectivas y Conciliación Convenios Colectivos - VT-310

Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre acta de la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo del sector de Carpintería de Taller, Mecánica, de Obra, Parquet y Entarimados, Modelistas, Persianas, Poleas y Puertas Viejas de la provincia de Valencia.

ANUNCIO

Código n.º 4601365 Reg. Elect. 4 JARP/mcm.

Visto el contenido del acta suscrita el 18 de octubre de 2007 por la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo del sector de Carpintería de Taller, Mecánica, de Obra, Parquet y Entarimados, Modelistas, Persianas, Poleas y Puertas Viejas de la provincia de Valencia, por la que se prorroga el texto del convenio colectivo del sector hasta el 31 de diciembre de 2007 y se revisan los salarios para el año 2007, que fue presentada en este Organismo con fecha 29 de los corrientes; y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.º y 2.º b) del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, en relación con el 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley 8/80 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R. Dto. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios.

Segundo: Proceder a su depósito en esta Sección de Relaciones Colectivas y Conciliación.

Tercero: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valencia, a 5 de noviembre de 2007.—El director territorial de Empleo y Trabajo, Jorge Ramos Jiménez.

Acta de la comisión negociadora del convenio colectivo provincial de las actividades e industrias de Carpintería de Taller, Mecánica, Obra, Parquet y Entarimados, Modelistas, Persianas, Poleas y Puertas Viejas de la provincia de Valencia.

En la ciudad de Valencia, a 18 de octubre de 2007, reunidas las partes empresarial y social representativas del sector provincial de carpintería para la negociación del convenio colectivo de trabajo para las actividades de Carpintería de Taller, Mecánica, de Obra, Parquet

y Entarimado, Modelistas, Persianas, Poleas y Puertas Viejas, con vigencia para el año 2007, integrada por los miembros que figuran a continuación.

Asistentes.

Por la parte social:

Por Fecoma-CC.OO.: Miguel Montalbán (Asesor). Andrés Miñana. Juan Luis Vives. Juan José Expósito. Josep Albors. Isabel Amat. Manuel García. Ricardo Martínez. José Miguel Bernal.

Por MCA-UGT.: Miguel Sebastián. José Felipe Aparisi. Antonio Rodríguez. Juan Emilio Pous. Manuel Maza.

Por la parte empresarial:

Antonio Granell. Fernando Tejero. Jorge Linares (asesor). Acuerdan:

Primero: Según señala el artículo 66 del III Convenio Estatal de la Madera, se fija el incremento salarial para el año 2007 en un 3,3 %. Se aprueban por tanto las tablas salariales correspondientes a 2007 que se adjuntan como anexo II. El valor de la dieta completa y de la media dieta serán, para el año 2007, de 35,92 € y de 10,44 € respectivamente. Se acuerda asimismo fijar la cláusula de garantía que establece dicho artículo, por la cual, en caso de que el IPC real a 31 de diciembre de 2007 fuese superior al IPC previsto para ese periodo, el exceso, si lo hubiere, se abonará en una sola paga en el mes de febrero del año siguiente.

En todo caso, este exceso, en caso de darse, servirá de base para el cálculo del incremento de los años posteriores.

Segundo: Con independencia de la fecha de publicación y entrada en vigor del convenio colectivo, los atrasos correspondientes desde enero de 2007 serán abonados por las empresas en la nómina del mes de noviembre. De acuerdo con lo establecido en el Convenio Estatal de la Madera

Tercero: Prorrogar el resto del texto articulado del convenio hasta el 31 de diciembre de 2007, teniéndose por adaptadas las modificaciones normativas habidas tanto de legislación general como las surgidas como consecuencia de la firma del III Convenio Estatal de la Madera.

Cuarto: Este Convenio Colectivo es complementario al Acuerdo Marco de la Madera de la provincia de Valencia, suscrito el 13 de junio de 2002.

Quinto: De acuerdo con el artículo 46 del III Convenio Estatal de la Madera, la duración de la jornada anual de trabajo efectivo, para el año 2007, será de 1.760 horas.

Sexto: En virtud de lo dispuesto en el artículo 63 del III Convenio General Estatal de la Madera, las partes acuerdan limitar el exceso de plus de transporte a un 4% de las retribuciones anuales percibidas y como consecuencia, ese exceso pasará a formar parte del salario base, adicionándose a este en las Tablas.

Las tablas salariares para el año 2007 que se adjuntan como anexo II a la presente acta ya recogen esta apreciación.

Séptimo: Se acuerda facultar a don Jorge Linares Ferrán para que, en nombre y representación de esta comisión negociadora, realice las gestiones pertinentes para el depósito, registro y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valencia del referido convenio colectivo.

Y en prueba de conformidad, firman por cuadruplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha anteriormente señalados.

	Año 2007			
	Tabla I Apdo. 1 Plus A Transporte Trab. 6 días	Apdo. 1 Plus A Transporte Trab. 5 días	Plus B Transporte Más de 5 km.	
Categorías profesionales: Carpintería de taller				
Encargado	2,77	3,34	3,61	
Oficial 1.ª	2,32	2,79	3,61	
Oficial 2. ^a	2,17	2,61	3,61	
Ayudante	1,98	2,38	3,61	
Aprendiz 1.er año	1,41	1,70	3,61	
Aprendiz 2.º año	1,60	1,93	3,61	
Aprendiz 3.er año	1,79	2,16	3,61	
Carpintería mecánica:				
Tupista de 1.ª	2,67	3,22	3,61	
Aserrador de 1.ª	2,61	3,15	3,61	
Of. aserrador y tupista 2.ª	2,31	2,78	3,61	
Ayudante de sierra	2,03	2,45	3,61	
Ayudante de máquinas:	1,93	2,33	3,61	
Peón especialista	1,96	2,36	3,61	
Administración:				
Jefe de administración	3,72	4,48	3,61	
Oficial 1.ª	2,95	3,55	3,61	
Oficial 2.ª	2,46	2,96	3,61	

	Apdo. 1 Plus A Transporte Trab. 6 días	Apdo Plus Transp Trab. 5	A F	Plus B Transporte Más de 5 km.	
Auxiliar	2,00	2,4	2	3,61	
Aspirante	1,21	1,4	5	3,61	
Otros:					
Ayudante en prácticas Vigilante	1,41 2,04	1,7 2,4		3,61 3,61	
	Tabla II				
	Apdo. 1 Tabla salarial 2007 Salario día	Apdo. 2 Quinq. Día	Apdo. 2 Quinq. H. E.	Apdo. 3 H.E. 2006 P./hora	
Categorías profesionales: Carpintería de taller:					
Encargado	41,17	1,14	0,29	10,37	
Oficial 1.ª	34,39	0,96	0,25	8,68	
Oficial 2. ^a	32,13	0,88	0,23	8,10	
Ayudante	29,34	0,82	0,2	7,40	
Aprendiz 1.er año	20,95				
Aprendiz 2.º año	23,74				
Aprendiz 3.er año	26,55				
Carpintería mecánica:					
Tupista de 1.ª	39,60	1,09	0,29	9,98	
Aserrador de 1.ª	38,76	1,08	0,28	9,76	
Of. Aserrador y tupista 2.ª Ayudante de sierra	34,24	0,95	0,25	8,61	
30,13	0,84	0,22	7,60		
Ayudante de máquinas	28,65	0,79	0,20	7,21	
Peón especialista	29,01	0,81		7,31	
Administración:					
Jefe de administración	55,17	1,53	0,40	13,91	
Oficial 1.ª	43,73	1,21	0,32	11,03	
Oficial 2.ª	36,45	1,00	0,27	9,17	
Auxiliar Aspirante	29,77 17,89	0,82	0,22	7,47 4,50	
Otros:					
Ayudante en prácticas	20,95			5,31	
Vigilante	30,33	0,85	0,23	7,63	
			200	07/26826	

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Oliva

Anuncio del Ayuntamiento de Oliva sobre aprobación del pliego de cláusulas administrativas y técnicas de la contratación de concesión para la redacción de proyecto técnico, ejecución de las obras de construcción y explotación del servicio de estacionamiento de camiones en parcelas de Oliva, referencia catastral 07108-09 y 07108-11.

ANUNCIO

Aprobado por acuerdo pleno de fecha 25 de octubre actual, los pliegos de cláusulas económico-administrativas y técnicas particulares correspondiente a la concesión para la redacción de proyecto técnico, ejecución de las obras de construcción y explotación del servicio de estacionamiento de camiones en parcelas referencia catastral 07108-09 y 07108-11, se anuncia, a través del presente edicto, la apertura del procedimiento de adjudicación, en la forma que seguidamente se expresa:

- 1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Ayuntamiento de Oliva.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: C.O.P./01/07.

- 2. Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: Concesión de obra pública para la redacción de proyecto técnico, ejecución de obras de construcción de una aparcamiento destinado a camiones y otros servicios complementarios y la subsiguiente explotación de dicho/s servicio/s.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Oliva, parcelas catastrales YJ5101S0710809, de $14.871~\text{m}^2$, y YJ5101S0710811, de $7.488~\text{m}^2$.
- d) Plazo de la concesión: Veinte años.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso. Los criterios de valoración figuran en la base 12ª del pliego de cláusulas económico-administrativas.
- 4. Presupuesto base de licitación: No se establece tipo de licitación, versará sobre los extremos contenidos en el pliego de condiciones técnicas y pliego de cláusulas administrativas.
- 5. Garantías:
- a) Provisional: 12.000 euros.
- b) Definitiva: 4% del presupuesto total por contrata de aquellas obras e instalaciones que figuren incorporadas en el anteproyecto técnico propuesto por el licitador adjudicatario.